



NTP 370.030:1983	CONDENSADORES PARA EL ENCENDIDO DE AUTOMOTORES
NTP 383.023:1979	PROYECTORES DELANTEROS SEMI-SELLADOS DE HAZASIMÉTRICO PARA USO AUTOMOTRIZ
NTP 383.027:1980	ACUMULADORES ELÉCTRICOS PLOMO-ACIDO PARA USO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Requisitos y métodos de ensayo
NTP 383.044:1983	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Eficiencia, capacidad de retención y vida útil
NTP 383.052:1984	FILTRO PARA AIRE. Elemento filtrante para uso en motores de combustión interna. Ensayo de eficiencia total y capacidad de retención de polvo
NTP 383.053:1984	MEDICIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE. Método de prueba para vehículos automotores de las categorías A, B1.1 y C
NTP 383.054:1985	FILTROS DE PETRÓLEO PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales
NTP 383.055:1985	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos de resistencia mecánica
NTP 383.056:1985	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos hidrodinámicos y de eficiencia
NTP 383.061:1988	MATERIALES NO METÁLICOS PARA EMPAQUETADURAS DE USO AUTOMOTRIZ. Clasificación
NTP 383.064:1988	FILTROS PARA GASOLINA DE USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales
NTP 399.032:1978	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS
NTP 399.043:1976	TRIÁNGULOS CATADIÓPTICOS PARA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL. Coordenadas de cromaticidad y coeficiente de intensidad luminosa
NTP 339.116:1983	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS
NTP 341.067:1982	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y MÉTODOS DE ENSAYO DEL RECUBRIMIENTO DE ZINC DE PRODUCTOS TUBULARES DE ACERO Y SUS ACCESORIOS
NTP 341.136:1975	ALAMBRES DE PÚAS DE ACERO CINCADO DE DOS HILOS
NTP 341.141:1977	PLANCHAS DELGADAS DE ACERO AL CARBONO CINCADAS POR INMERSIÓN EN CALIENTE. Condiciones y requisitos
NTP 350.009:1968	PLANCHAS ONDULADAS DE ACERO AL CARBONO, ZINCADAS, PARA USOS GENERALES
NTP 382.009:1975	EJE MONTADO. Nomenclatura y clasificación, dimensiones y tolerancias
NTP 383.015:1981	AROS DE RUEDAS. Terminología y definiciones
NTP 383.019:1978	AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS

**Con la intervención de los señores miembros: Augusto Ruiloba Rosset, Antonio Blanco Blasco, Fabián Novak Talavera y Augusto Mello Romero.**

Regístrese y publíquese.

AUGUSTO RUILOBA ROSSET  
Presidente de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias

851489-6

## Aceptan renuncia de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 153-2012-INDECOPI/COD

Lima, 26 de septiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el señor Oswaldo Hundskopf Exebio fue designado como miembro del Consejo Consultivo del Indecopi, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 208-2011-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2011;

Que, el señor Oswaldo Hundskopf Exebio ha presentado renuncia a su condición de miembro del Consejo Consultivo del Indecopi, la cual ha sido aceptada por el Consejo Directivo de la Institución, delegando en la Presidencia del Consejo Directivo la determinación de la fecha de efectividad de la misma;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Oswaldo Hundskopf Exebio al cargo de miembro del Consejo Consultivo del Indecopi, con efectividad al día 26 de septiembre de 2012, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA  
Presidente del Consejo Directivo

851487-1

## ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

### Designan Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 094-2012-OEFA/PCD

Lima, 11 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, por Resolución Suprema N° 006-2010-MINAM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del OEFA, contemplándose el cargo de Secretario Técnico del Tribunal de Fiscalización Ambiental, cuyas funciones son detalladas en el Manual de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2010-OEFA/CD;

Que, el literal e) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que corresponde al Presidente del Consejo Directivo designar y remover a los funcionarios y asesores de la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Técnico del Tribunal de Fiscalización Ambiental, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;